

ACTA N° 981

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo / las dieciocho horas del día dos de octubre de mil novecientos / setenta y cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del subrogante legal Dr. Juan Ramón Cáceres, los señores / Ministros doctores Sergio Alfredo Martínez y Juan Fernández Be doya, encontrándose ausente el señor Presidente titular Dr. Ra món Ulises Córdova por enfermedad y el señor Ministro Dr. Jor ge Demetrio Vázquez Rey en comisión de servicios, para conside rar: PRIMERO: Jefe de Despacho Gregorio Espínola, solicita jus tificación de inasistencias (Nota N° 2865/74 - Sec. Adm.). -Vis to la nota mencionada y la historia clínica acompañada, y aten to a lo dispuesto por el Art. 14 del Decreto N° 869/61, ACORDA RON: Justificar al Jefe de Despacho Gregorio Espínola las ina sistencias incurridas desde el día 21 de agosto al día 22 de / septiembre del corriente año. SEGUNDO: Oficial Mayor Andrés Me dina, solicita descanso compensatorio correspondiente a la Fe ria Judicial de Julio (Nota N° 2861/74 - Sec. Adm.). Visto la / nota aludida, y atento a lo dispuesto por la Resolución de Pre sidencia N° 96/74, ACORDARON: Conceder al Oficial Mayor Andrés Medina el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Ju dicial de Julio, a partir del día 14 y hasta el día 23 de octu bre inclusive del año en curso. TERCERO: Auxiliar de Primera - Chofer- Miguel Cabrera, solicita traslado y cambio de tareas (Nota N° 2839/74 -Sec. Adm.). Visto la nota referenciada, el // certificado médico acompañado y atento al informe del señor Mé dico Forense, ACORDARON: 1°) Dejar sin efecto el traslado del / Auxiliar de Primera Miguel Cabrera dispuesto por la Acordada / N° 970, punto 3°, inc. 7°. 2°) Acceder provisoriamente al cam bio de tareas solicitado hasta tanto los señores Médicos Foren ses en Junta Médica dictaminen en definitiva, encargando al // mencionado agente el cuidado y mantenimiento de los vehículos / que integran el parque automotor del Poder Judicial. CUARTO: / Contadores Públicos Angel Luis Bigatti y Erminda Mambrin de Ro-

//..

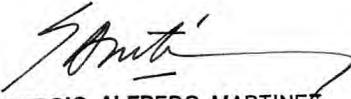
//..dríguez, solicitan inscripción en la Lista de Síndicos (
Notas Nos. 2300 y 2301/74 - Sec. Adm.). Habiendo los mencio-
nados profesionales satisfecho los requisitos de la Acordada
N° 847, punto 6°, ACORDARON: Disponer la inscripción de los/
Contadores Públicos Angel Luis Bigatti y Erminda Mambrin de/
Rodríguez en la Lista de Síndicos para el período 1975-1976.
QUINTO: Escribiente Mayor María Esther Gilbert, solicita pa-
go de diferencia de haberes entre el cargo de Escribiente Ma-
yor y Oficial Mayor (Nota N° 2868/74-Sec. Adm.). Visto la no-
ta mencionada y lo informado por la Secretaría Administrati-
va y de Superintendencia, y atento a lo dispuesto por las A-
cordadas Nos. 737, punto 1° y 976, punto 8°, ACORDARON: Pro-
ceder al pago de la diferencia de haberes correspondiente //
entre el cargo de Escribiente Mayor y el de Oficial Mayor a
favor de la señorita María Esther Gilbert, desde el día 1° /
al día 30 de septiembre del corriente año.- SEXTO: Oficial /
Principal Delia Encina de Miño: su situación. Visto lo dis-/
puesto en las Acordadas Nos. 904, punto 4° y 963, punto 1°,/
inc. 2°, y en especial la Acordada N° 578, punto 1°, en cu-/
yos considerandos se indica que la denominación de "Jefe de/
Liquidación y Pagos" no significa modificación del cargo ni /
de las funciones de Auxiliar Superior que a ese entonces de-
sempeñaba la señora Delia Encina de Miño desde el día 6 de /
abril de 1967 (Acordada N° 368, punto 3°), y atento a la ///
existencia de vacantes en el cargo superior, ACORDARON: Asig-
nar a partir del día de la fecha a la Oficial Principal De-/
lia Encina de Miño el cargo de Oficial Mayor, con prestación
de servicios en la División Contaduría del Poder Judicial.-/
SEPTIMO: Registro de Excarcelaciones y Fianzas Carcelarias:/
su derogación. VISTO: Lo informado por el Señor Presidente /
Subrogante, dando cuenta de las dificultades con que tropeza-
rían los Juzgados en lo Criminal y Correccional de la Segun-
da y Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Clorin-
da y Las Lomitas, respectivamente, de dar íntegro cumplimen-
to a lo dispuesto en la Acordada N° 509, punto 4°, que creó/
//..

/..el Registro de Excarcelados y Fianzas Carcelarias actualmente a cargo de la Secretaría en lo Criminal y Correccional del Superior Tribunal de Justicia. Todo ello, motivado por/ la deficiente red de comunicaciones de que dispone el inte-/ rior formoseño, cuando se necesita un medio eficaz para lo-/ grar los informes reglamentados por la referida acordada, re- sintiéndose -caso contrario- el principio de inmediatez y de celeridad, fundamentales en materia penal y está en juego la libertad personal de los imputados. CONSIDERANDO: Que si bien el Registro de Excarcelados cumple una ponderable función de información jurídica, en la actualidad puede ser reemplazada por los datos de antecedentes suministrados por las pertinen- tes dependencias policiales. Que en cuanto al Registro de // Fianzas Carcelarias, el mismo carece de objeto actualmente / ante la sanción de la Ley Provincial N° 338 que modificó el/ Título XVIII del Libro II del Código de Procedimientos en ma- teria penal, quedando derogado el Art. 382 que prohibía otor- gar más de dos fianzas por persona en cada distrito o sec-// ción judicial, mientras no sean canceladas. Que además el re- gimen en vigencia no establece límite con respecto al número de fianzas que pueden otorgarse por persona. Por todo ello,/ ACORDARON: 1°) Derogar la Acordada N° 509 punto 4° en todas/ sus partes. 2°) Reservar en Secretaría en lo Criminal y Co-/ rreccional del Superior Tribunal de Justicia los ficheros de Excarcelados y Fianzas Carcelarias habilitados a la fecha, a los efectos que pudiera corresponder. 3°) Comunicar la pre-// sente resolución a la Secretaría en lo Criminal y Correccio- nal del Superior Tribunal y a los Juzgados en lo Criminal y/ Correccional de la Primera, Segunda y Tercera Circunscrip-// ción Judicial con asiento en la ciudad de Formosa, Clorinda y Las Lomitas, respectivamente. OCTAVO: Calificación del per- sonal. Visto que durante la primera quincena del corriente / mes debe calificarse al personal, y atento a las modificacio- nes en los cuadros de magistrados y funcionarios producidas/ por ascensos, subrogaciones e incorporaciones, ACORDARON: 1°) //..

//..No aplicar para el proceso de calificación del personal del presente período la norma del inc. 3º, punto 4º de la / Acordada N° 688, a fin de posibilitar la actuación a tales/ efectos de los señores encargados de realizarla. 2º) Exten- der el plazo de calificación hasta el día 31 del corriente/ mes.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se co- municase y registrase.- S/R.: y de - VALE.-



JUAN RAMON CAÇERES
PRESIDENTE SUBROGANTE



SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO



JUAN FERNANDEZ BEDOYA
MINISTRO